

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 01 DE FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, DEL H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

Siendo las 11:00 once horas del día 15 quince de enero de 2019, en las instalaciones que ocupa el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, situado en la Avenida Américas número 599, esquina Eulogio Parra, edificio Cuauhtémoc, cuarto y quinto piso, Colonia Ladrón de Guevara, Guadalajara Jalisco, a efecto de constituirse el pleno del H. COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, el encargado de la Presidencia del Comité de Clasificación de Información Pública de esta Dependencia, previa convocatoria de la Titular de la Unidad de Transparencia en su carácter de Secretario Técnico de este órgano interno, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco, se acuerda el inicio de la sesión.-

Acto continuo la Secretario Técnico hace constar la asistencia de las siguientes personas:

MAGISTRADA VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO. Y ENCARGADA DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ.

LICENCIADA KARLA GEORGINA MARTIN ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR OPERATIVO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, QUIEN ACTÚA COMO SECRETARIO TÉCNICO DE ESTE COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

MAESTRA SILVIA LÓPEZ GODÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

Una vez verificado el quórum legal para sesionar, y encontrándose la totalidad de los integrantes del comité, se procede a la lectura de la orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y establecimiento de quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis y en su caso aprobación del Documento de Seguridad que se exige dentro de los deberes establecidos para los Sujetos Obligados, en el artículo 35.- de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco.
- 4.- Clausura de la Sesión.

En relación al punto número 2 dos, se pone a consideración de los integrantes del Comité la orden del día, quienes en votación económica aprobaron por mayoría de votos.

En relación al punto número 3 tres, la Titular de la Unidad de Transparencia de conformidad a lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco, así como de conformidad con el artículo 28 y 30 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expone lo siguiente:

"En este acto, en uso de las facultades que el artículo 88, fracción VIII, confiere a la Unidad de Transparencia, se pone a la vista del Comité, el Documento de Seguridad del año 2019, para su valoración y en su caso aprobación, toda vez que este es fruto del trabajo que se ha logrado realizar hasta la fecha en la materia; lo anterior sin dejar de mencionar que debido a que el Tribunal de Arbitraje y Escalafón se encuentra en una etapa de actualización de sistemas que aportaran mayor eficiencia tanto a las labores internas de la dependencia, como a los sistemas de Protección de Datos Personales, queda pendiente en el Plan de Trabajo del propio documento, la actualización en cuanto a los nuevos sistemas que se puedan implementar, así como al análisis de riesgo en la materia y el análisis de brecha que quedara prorrogado, debido al diagnóstico final que debe hacerse una vez concluidos los trabajos de mejoras en los sistemas, todo ello de conformidad a los lineamientos de Protección de Datos Personales, que establecen los puntos a considerar en estos temas.-

Debe decirse también, que los avances que se logren respecto de los sistemas por implementarse, el análisis de riesgo y análisis de brecha, así como mecanismos de monitoreo, deberán establecerse en un término no mayor a seis meses dentro del Documento de Seguridad, con la finalidad de ir registrando los avances en materia de Protección de Datos Personales en la dependencia."

Hecho lo anterior, se pone a disposición del Comité de Transparencia el Documento de Protección de Datos para su valoración y en su caso aprobación, con los avances que se registran hasta el día de hoy por parte de este Sujeto Obligado.-

Hecho lo anterior, y con los fundamentos legales antes mencionados, el Comité de Transparencia, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO:

Una vez que la Titular de la Unidad de Transparencia, expone ante este Comité el Documento de Seguridad, con los avances registrados en la materia hasta la fecha, así como el plan de trabajo inmerso en el mismo, se aprueba ordenándose cumplimentar los compromisos pendientes, de conformidad a los lineamientos Generales de Protección de Datos Personales.-

No habiendo más observaciones vertidas, se somete a aprobación del Pleno del Comité en votación económica, las manifestaciones vertidas y -----

SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD -----

Agotados los puntos de la orden del día, se dicta el siguiente:

ACUERDO

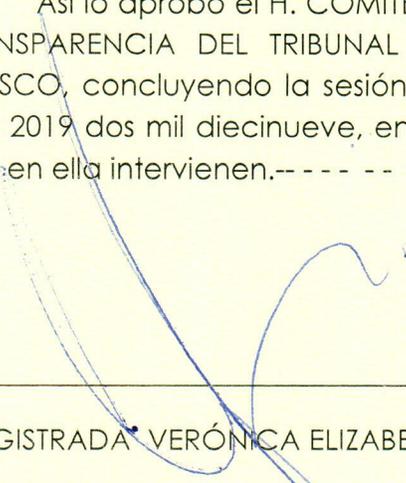
PRIMERO.- Se aprueba el contenido de la presente acta, considerando que este Comité sesiona con fundamento en el Título Tercero, Capítulo II, artículos 27, 28 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco

SEGUNDO.- Se ratifican los acuerdos tomados.

TERCERO.- Se instruye a la Coordinación Operativa de la Unidad y Comité de Transparencia como Titular de la Unidad de Transparencia y en su Carácter de Secretario Técnico del Comité de Clasificación de Información Pública y Transparencia, a efecto de que supervise en coordinación con las áreas administrativas de este Tribunal, la aplicación de los criterios específicos para el cumplimiento de lo señalado en este documento

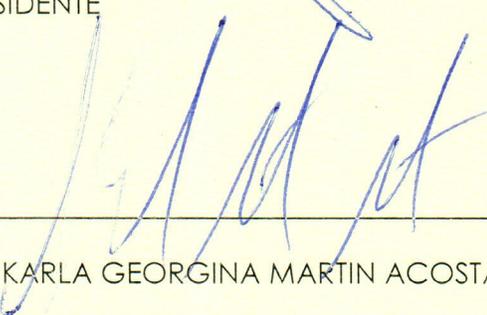
SE APRUEBAN LOS PUNTOS DE ACUERDO-----

Así lo aprobó el H. COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, concluyendo la sesión a las 12:00 doce horas del día 15 de enero del año 2019 dos mil diecinueve, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, firmando los que en ella intervienen.----- **CONSTE.-**



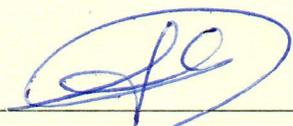
MAGISTRADA VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA

PRESIDENTE



LIC. KARLA GEORGINA MARTIN ACOSTA

SECRETARIO



MAESTRA SILVIA LÓPEZ GODÍNEZ

VOCAL